

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

Resolución Directoral Regional

Nº 000755 -2018- DRELP

Santa María, **16 MAYO 2018**

Visto, el Informe Nº 0020/GRL-GRDS-DRELP/DGP- MYCC-E.CTA/2018, y demás documentos adjuntos que hacen un total de trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima, y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprende las provincias de Lima, excepto Lima Metropolitana;

Que, el artículo 8, de la Ley Nº 28044; Ley General de Educación, establece como uno de los principios de la educación peruana, la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, mediante el Plan Bicentenario, El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, establece como uno de sus programas estratégicos, la aplicación del Enfoque Ambiental "Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible", cuyo propósito es desarrollar procesos de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueve la participación ciudadana activa e informada como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental –PNAEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, en el numeral 6.2 de las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº0006-2012-ED, considera la evaluación y reconocimiento de los logros en la aplicación del enfoque ambiental. Dicha evaluación se sustenta en la determinación del nivel de logro alcanzado por la IE como resultado de la comparación de la situación inicial (Línea base) producto de las acciones implementadas y el reconocimiento se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE) y a nivel nacional;

Que, con el propósito de implementar la PNEA, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente ha formulado el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 -2022 - PLANEA, aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2016, en el que se establece la misión y la visión de futuro del PLANEA, así como los ejes, objetivos, indicadores, metas al 2022 y acciones estratégicas orientadas a construir cultura ambiental y modos de vida sostenibles;

Que, el numeral 5.4 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobado por Resolución Ministerial Nº 657-2017-

www.drelep.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María)



MINEDU, precisa la organización de las comisiones y trabajo en las Instituciones Educativas, entre ellos la Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgos, como una sola comisión;

Que, en virtud a las normativas antes descrita, se emite el informe N° 020-GRL-GRDS-DRELP/DGP-MYCC-E.CTA/2018, en el que se propone la Directiva Regional para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación del Enfoque Ambiental en las IIEE Públicas y Privadas de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias”;

Que, estando informado y opinado por el Director de Gestión Pedagógica, se implementa el Oficio N° 0267/GRL/DRELP-DGP/2018, mediante el cual se solicita al titular de la Dirección Regional de Educación, la Autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación de la DIRECTIVA N°015/GRL/DRELP-DGP/2018, el mismo que es aprobado mediante Oficio N° 1986/GRL/DRELP/D-2018;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de la Educación, que establece como principio de la educación peruana, la conciencia ambiental, el Decreto Supremo N° 017-2012 que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, la RVM N° 006-2012 mediante el cual se establecen orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del enfoque ambiental en las IIEE de Educación Básica y Técnica Productiva, el Decreto Supremo N° 016-2016 en el que se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 -2022 y la RM N° 657-2017-MINEDU que establece la conformación de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgos, con las Facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 015 -2002-ED, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 015-GRL/DRELP-DGP/2018, “Lineamientos para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación del Enfoque Ambiental en las IIEE Públicas y Privadas de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias”.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, la supervisión y monitoreo de la implementación de la presente Directiva.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario la derivación de la Directiva a las UGEL del ámbito de la DRELP. Al responsable del Portal de Transparencia para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP
JHVG/DGP
MYCC/E.CTA
CC Archivos



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

DIRECTIVA N° 015 /GRL/DRELP-DGP/2018

LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ENFOQUE AMBIENTAL EN LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

1. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la planificación organización, ejecución y evaluación del enfoque ambiental en el en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de acuerdo a la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 PLANEA.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la aplicación del enfoque ambiental en Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, Técnica Productiva y Superior Tecnológica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias; orientado a formar ciudadanos responsables con el ambiente que desarrollen capacidades, conocimientos, valores, actitudes en un contexto de cambio climático y la puesta en práctica los estilos de vida saludable y sostenible

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer en la comunidad educativa una conciencia crítica sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local, regional y global.
- Promover la institucionalización y transversalización del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas desde la Gestión Institucional hasta la concretización en actividades de aprendizajes, en los diferentes niveles, modalidades, formas y superior tecnológica, con proyección a la comunidad.
- Involucrar la participación de toda la comunidad educativa en acciones de promoción de una cultura y ciudadanía ambiental.

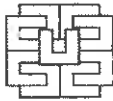
3. ALCANCES:

- Dirección Regional de Educación de Lima Provincias -DRELP
- Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL
- Redes Educativas
- Instituciones y Programas Educativos de EBR, EBE, EBA y ETP
- Instituciones de Educación Superior Tecnológica.

BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 009-2016 – MINEDU que modifica parcialmente el Decreto Supremo N° 011-2012 que aprueba el Reglamento de la Ley general de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento D.S. N° 048-2011-PCM.
- Ley N° 26839 sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

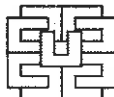
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM.
- Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que aprueba las medidas de ecoeficiencia en el Sector Público y su modificatoria Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)
- Decreto Supremo N° 016 -2016-MINEDU, aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED que aprueba "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental".
- Resolución Viceministerial N° 086 -2015 –MINEDU "Normas para la aprobación de los viajes de estudio, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares".
- Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adaptación de medidas preventivas frente a los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística".
- Ordenanza Regional N° 15-2013-CR-RL, declara interés regional prioritario la Elaboración e Implementación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en el ámbito de la jurisdicción Regional de Lima
- Resolución Directoral Regional N° 0091-2018-DRELP, aprueba Directiva N° 001-GRL/DRELP-DGP/2018 Lineamientos Complementarios para el desarrollo del año escolar 2018 en las Instituciones Educativas, Programas educativos de Educación Básica, Unidades de Gestión Educativa Local y Programas Presupuestales en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- Resolución Directoral Regional N° 0092-2018-DRELP, aprueba la Directiva N° 003-GRL/DRELP-DGP/2018, Orientaciones para la implementación del Modelo de Gestión Pedagógica Territorial y funcionamiento de Redes Educativas en Educación Básica y Técnico Productiva de la Región Lima.
- Resolución Directoral Regional N° 0206-2018-DRELP que aprueba la Directiva N° 05/GRL/DRELP-DGP/2018, Acciones de Educación preventivas ante los impactos nocivos para la Salud por la exposición prolongada a la Radiación solar en IIEE públicas y privadas, como medida de adaptación al cambio climático, en la Región Lima.



5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias promover educación y cultura ambiental, como el medio fundamental para la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable.
- 5.2. Todas las IIEE públicas y privadas de Educación Básica, CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica deben aplicar de manera transversal el Enfoque Ambiental:
 - 5.2.1. **En Instituciones de Educación Básica:** La educación ambiental se implementa a través de la Gestión Institucional y Pedagógica, incluye cuatro componentes temáticos: Educación en Cambio Climático, Educación en Salud, Educación en Ecoeficiencia y Educación en



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

Gestión del Riesgo que contribuyan al logro de aprendizajes orientados a generar una nueva ética y cultura de conservación, valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres.

5.2.2. En Instituciones de Educación Técnico Productiva: Los CETPRO aplicarán el enfoque ambiental en los procesos de desarrollo de competencias laborales y empresariales. Implementarán en su modelo de gestión, un sistema de gestión ambiental como parte de la formación de las capacidades técnicas y técnico profesionales de los estudiantes; en el marco de la contextualización de los módulos, opciones ocupacionales y especialidades.

5.2.3 En Instituciones de Educación Superior Tecnológica: En los Institutos se asume la Educación Ambiental a través de su rol en la formación profesional, la investigación, la proyección social y la ecoeficiencia institucional, lo cual se expresa en obligaciones de responsabilidad socio-ambiental, comprometidas y reportadas públicamente con los entes rectores educativos y ambientales del ámbito Regional.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1. RESPONSABILIDADES DE LAS IIEE:

6.1.1. Implementar actividades y/o acciones con Enfoque ambiental, en la Gestión Institucional y Gestión Pedagógica en sus cuatro componentes temáticos: Educación en cambio climático, Educación en Ecoeficiencia, Educación en Salud y Educación en Gestión del Riesgo.

a) **Gestión Institucional:** Implica el desarrollo del enfoque ambiental a nivel institucional y la incorporación en los instrumentos de gestión, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Interno (RI) y la Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgos.

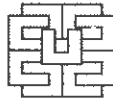
b) **Gestión Pedagógica:** Implica el desarrollo de actividades pedagógicas a partir de la problemática ambiental priorizada a través del Proyecto Curricular Institucional (PCI), Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), Programación Anual, Unidades didácticas y Sesiones de Aprendizaje aplicados en los diferentes niveles, modalidades y áreas curriculares (considerando el enfoque y desarrollo de competencias de cada área).

c) **Educación en Cambio Climático:**

Se orienta a fortalecer la conciencia ambiental y la capacidad adaptativa para la acción frente al cambio climático, acorde con la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Para ello, las Instituciones Educativas deben:

- Desarrollar actividades pedagógicas que involucre evaluar problemáticas ambientales desde múltiples perspectivas y se proponga formas de actuar responsablemente en el ambiente.
- Impulsar y recuperar áreas verdes, espacios naturales dentro o fuera de la Institución Educativa como acciones de mitigación frente al cambio climático y como recurso pedagógico.
- Planificar y desarrollar acciones pedagógicas para la comprensión del cambio climático, sus causas e impactos en la vida cotidiana, salud, seguridad alimentaria, la pérdida de la biodiversidad y el agotamiento de los recursos naturales. Resaltando la importancia y conservación de la diversidad biológica.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- Desarrollar actividades pedagógicas de promoción y consumo responsable de los recursos, como práctica compatible para reducir el impacto ambiental.

d) Educación en Salud:

Permite la construcción de estilos de vida saludables a través de actividades para la promoción de la salud y prevención de enfermedades con proyección a la comunidad. Para ello, las instituciones educativas deben:

- Desarrollar acciones pedagógicas de promoción de la salud, fortaleciendo hábitos de higiene personal como: baño habitual, lavado de manos e higiene bucal.
- Implementar acciones que promueve el orden y limpieza en todos los espacios educativos como práctica de formación y de proyección a la comunidad.
- Promover la alimentación saludable con sostenibilidad; agua segura, refrigerios, comedores saludables y vigilancia. Mediante el desarrollo acciones pedagógicas que promuevan la identificación y cantidades necesarios de nutrientes en los alimentos que se producen en la comunidad.
- Implementar acciones pedagógicas para la prevención de enfermedades prevalentes (EDA, IRA, Influenza y otras de prevalencia local), y promover estilos de vida y prácticas que mitiguen el desarrollo de plagas y vectores (roedores, zancudos, pulgas, moscas, etc.)
- Promover prácticas saludables para la prevención de Enfermedades Respiratorias y TBC y de control frente al Dengue, Zika y Chikungunya.
- Promover la actividad física y deporte como una práctica que contribuye a conservar la salud y estado anímico.
- Desarrollar acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva y prevención de factores de riesgo de infecciones de transmisión sexual.

e) Educación en Ecoeficiencia:

Orientado a desarrollar competencias de investigación, emprendimiento, participación y aplicabilidad para vivir de modo sostenible. Para ello, las instituciones educativas deben:

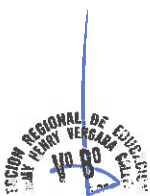
- Desarrollar acciones pedagógicas que promuevan el manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan principalmente en la IE articulado a la práctica de las 3R (Reducir, Reusar y Reciclar).
- Promover proyectos de aprendizaje que involucre propuestas creativas e innovadoras en el manejo ecoeficiente y pertinente de los recursos: agua, energía eléctrica, papel, entre otros.
- Planificar y desarrollar acciones pedagógicas de consumo y uso responsable de recursos hídricos y el cuidado de las cuencas hidrográficas de la comunidad promoviendo una nueva cultura del agua.

f) Educación en Gestión del Riesgo:

Permite fortalecer la cultura de prevención, gestión y adaptación al cambio climático, en el marco de las políticas para el desarrollo sostenible. Para ello las IIEE deben:

- Desarrollar actividades pedagógicas que contribuyan a evaluar situaciones de riesgo y desarrollar propuestas para reducir la vulnerabilidad frente a los desastres.
- Promover Proyectos de Aprendizaje que incluya propuestas innovadoras para generar sistema de alerta al peligro ante eventos naturales o antropogénicos.
- Promover el desarrollo de simulacros como acción pedagógica, a través del diseño de sesiones de aprendizaje a nivel de todas las áreas curriculares, en las siguientes

Primer simulacro	: 20 de abril
Segundo simulacro	: 31 de mayo
Tercer simulacro	: 12 de octubre
Cuarto simulacro	: 23 de noviembre





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

6.2.2. Elaborar el Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) a partir del diagnóstico situacional de la IE y de su entorno, articulando los componentes del enfoque ambiental. El PEAI debe contener la problemática, necesidades y/o oportunidades de aprendizaje, así como las actividades o estrategias para reducir o solucionar la problemática. (Ver anexo)

Para la implementación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), la Unidad de Educación Ambiental (UEA) del Ministerio de Educación propone las siguientes estrategias: Espacio de Vida (ESVI); Manejo de Residuos Sólidos en las IIEE (MARES); Vida y Verde (ViVe); Conciencia Ambiental desde la escuela (GLOBE Perú) y Mido y Reduzco mi huella del Carbono.

6.2.3. Conformar y reconocer mediante Resolución Directoral la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos (CIA y GRD), cuyas funciones se precisan en la RM N° 321-2017-MINEDU. Dicha comisión debe estar integrado por:

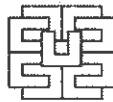
- El Director de la Institución Educativa, quien preside la comisión de CIA y GRD.
- Un representante de los padres de familia y que forma parte del CONEI
- Un docente Coordinador de la comisión CIA y GRD.
- Un docente Responsable de Ciudadanía Ambiental
- Un docente Responsable de Gestión de Riesgos
- Representante de las Brigadas: Brigada de cambio climático, brigada de ecoeficiencia, brigada de salud y primeros auxilios, brigada de señalización, evacuación y evaluación, brigada contra incendios y seguridad y la brigada de protección y entrega de entrega de niños, soporte socioemocional y actividades lúdicas (ver anexo).

Para el caso de las IIEE multigrado y unidocentes, los integrantes de la comisión podrán ser adaptadas y contar con el número de integrantes que se adecuen a su realidad.

6.2.4. Implementar actividades pedagógicas considerando el calendario ambiental (local, regional, nacional y global), con la finalidad de potenciar la aplicación y transversalización del enfoque ambiental, la que debe ser abordada desde el desarrollo de proyectos y sesiones de aprendizajes. Desarrollándose como mínimo las siguientes fechas ambientales:

CALENDARIO AMBIENTAL PRIORIZADO		Actividades
MARZO		
23	Día mundial del agua	Desarrollo de sesiones de Aprendizajes integradoras.
26	Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático	
ABRIL		
22 (se celebra el viernes 20)	Día Mundial de la Tierra	Desarrollo de sesiones de Aprendizajes integradoras.
JUNIO		
5	Día Mundial del medio ambiente	Como parte de implementación de proyectos y/o sesiones de aprendizaje, se sugiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar visitas de estudios. ➤ Promover el cálculo de la huella del carbono y/o huella hídrica. ➤ Sembrado de semillas o plantones.. ➤ Campañas de limpieza.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Paseo pancartas alusivo al cuidado del medio ambiente. ➤ Otros.
OCTUBRE		
21	Día Nacional del ahorro de Energía (*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de proyectos de aprendizaje orientados a la concientización y el buen uso y ahorro de energía eléctrica
22 al 28	Semana de la educación ambiental (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Exposición de trabajos producto de la implementación del PEAI. ➤ Exposición de los trabajos producto de la implementación del programa GLOBE PERU. ➤ Realizar visitas de estudios, pasantías. ➤ Charlas de proyección a la comunidad. ➤ Otros.
25	Día de la educación al aire libre	Articular a las sesiones de Aprendizajes
NOVIEMBRE		
22 de noviembre	Día Mundial del Reciclaje y del Aire Limpio	Articular a las sesiones de Aprendizajes

(*) Se establecerán lineamientos mediante una Directiva.

(**) No implica trabajar toda la semana, debe ser parte de sesiones y proyectos de aprendizaje.

Asimismo, las IIEE podrán incluir otras fechas del calendario ambiental de acuerdo a su realidad local:

- 15 de marzo : Día Mundial del Consumo Responsable
- 21 de marzo : Día Internacional de los Bosques
- 07 de abril : Día Mundial de la Salud
- 22 de mayo : Día Internacional la Diversidad Biológica
- 30 de mayo : Día Nacional de la Papa
- 8 de junio : Día Mundial de los Océanos
- 24 de junio : Día del Campesino
- 26 de junio : Día Internacional de los Bosques Tropicales
- 09 de agosto : Día Mundial de los Pueblos Indígenas
- 27 de setiembre : Día Mundial del Turismo y la Promoción del Ecoturismo
- 29 de setiembre : Día Mundial de los Mares y la Riqueza Pesquera
- 04 de octubre : Día Iberoamericano del Agua
- 15 de octubre : Día Mundial del Lavado de Manos / Día Internacional de las Mujeres Rurales
- 16 de octubre : Día Mundial de la Alimentación y la Agrobiodiversidad
- 1 de diciembre : Día Mundial de la Lucha contra el Sida.
- 03 de diciembre : Día de la Promoción de la Agricultura Ecológica y el No uso de Plaguicidas
- 5 de diciembre : Día Mundial del Voluntario y Ciudadano Ambiental
- 11 de diciembre : Día Internacional de las Montañas y la Desglaciación
- Otras que se estimen conveniente de acuerdo a la realidad socio-cultural de cada jurisdicción.

6.2.5 En el marco de la RVM N° 086- 2015-MINEDU se pueden ejecutar visitas culturales a los siguientes lugares:

- Áreas Naturales, humedales en el que se realicen estudios de especies en estado natural y ecosistemas.
- Plantas de tratamiento de agua, sistemas de gestión de energía renovable, plantas de tratamiento de residuos sólidos, entre otros.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- Instituciones Educativas con buenas prácticas en la aplicación del enfoque ambiental (pasantías).
- Otros que se estimen convenientes de acuerdo a la realidad socio-cultural de cada jurisdicción.

6.2.6 Reportar las acciones implementadas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental, en las siguientes fechas:

- **Meses de junio y julio:** La IE realizará una autoevaluación interna para ver los avances realizados hasta el momento, y realizará propuestas de acciones de mejora para lo que resta del año.
- **Meses de noviembre y diciembre:** La IE realiza el reporte virtual de los Logros Ambientales del año mediante el aplicativo de la "Matriz de Logros Ambientales" que proporcione el Ministerio de Educación.

6.2.7. Acceder a los recursos y materiales educativos para la aplicación del Enfoque Ambiental a través de la plataforma web del MINEDU http://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/ambiental/estrategias_de_educacion_basica.php así como PERUEDUCA.

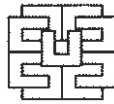
6.3 RESPONSABILIDADES DE LA UGEL:

- 6.3.1. Fortalece las capacidades de los directivos y docentes a fin de brindar orientaciones para la implementación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados en las IIEE.
- 6.3.2. Brinda Asistencia Técnica a Directivos para la formulación del PEI, PAT, PCI y RI con Enfoque ambiental.
- 6.3.3. Promueve en las IIEE la conformación y el reconocimiento mediante Resolución Directoral de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgo de las IIEE.
- 6.3.4. Fortalece las capacidades de los docentes en la aplicación de la Estrategia, Conciencia Ambiental desde la escuela (GLOBE Perú) para el monitoreo ambiental y desarrollo de la competencia Indaga mediante métodos científicos.
- 6.3.5. Brinda asistencia técnica y acompañamiento a las IIEE beneficiadas con la caseta meteorológica y equipo de monitoreo ambiental.
- 6.3.6. Monitorea y evalúa los reportes realizados por las IIEE a través de la matriz de logros ambientales.
- 6.3.7. Promueve e implementa convenios a fin de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en su respectiva jurisdicción.
- 6.3.8. Promueve y orienta la participación de las IIEE de su jurisdicción en los concursos y eventos de educación ambiental convocados por el Ministerio de Educación, DRELPE y otras entidades competentes.
- 6.3.9. Informa a la DRELPE las acciones, planes, proyectos e iniciativas de educación ambiental desarrollados en su jurisdicción.
- 6.3.10. Reconoce al inicio del año siguiente a las IIEE con las mejoras prácticas ambientales según los resultados de logros ambientales, de acuerdo al protocolo establecido por el MINEDU

6.4 RESPONSABILIDADES DE LA DRELPE:

- 6.4.1. Establece lineamientos regionales para la implementación, monitoreo y evaluación del enfoque ambiental en nuestro ámbito regional.
- 6.4.2. Fortalece las capacidades de los especialistas de educación en las UGEL para la Implementación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados en las IIEE y Estrategias propuestas por el Ministerio de Educación.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- 6.4.3. Promueve acciones que permita la capacitación y actualización de los especialistas, directores y docentes en la aplicación del enfoque ambiental.
- 6.4.4. Monitorea, supervisa y brinda asistencia técnica para la implementación del Enfoque Ambiental a través del Especialista de Educación Ambiental.
- 6.4.5. Realiza el monitoreo y evalúa los reportes realizados por las IIEE.
- 6.4.6. Promueve e implementa convenios, a fin de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental. Actualmente se viene trabajando con la Dirección Regional de Energías y Minas (DREM), Dirección Regional de Salud (DIRESA) y Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Cañete Fortaleza.
- 6.4.7. Reconoce y estimula a Estudiantes, Docentes, Directores de IIEE que destaquen en las acciones de aplicación del enfoque ambiental, como concursos y eventos promovidos por el Ministerio de Educación y DRELP.
- 6.4.8. Reconoce al inicio del año siguiente a las IIEE con las mejoras prácticas ambientales resultado de la aplicación de la matriz de logros ambientales; siguiendo el protocolo establecido por el MINEDU.

6.5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- En la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local designarán formalmente a un Especialista de Educación Ambiental mediante Resolución Directoral.
- Las acciones de planificación en el marco del Enfoque Ambiental será liderado por los Especialistas de Educación Ambiental, en cuanto a los aspectos relacionados con la Educación en Gestión del Riesgo de Desastre se realizará en coordinación con los Coordinadores Locales del PREVAED.
- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección Regional de Educación Lima Provincias a través de la Especialista de Educación de Educación Ambiental.

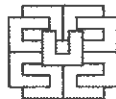
Santa María, mayo de 2018



DR. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP
JHVG/DGP
M.Y.C./E-CTA
CC. ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

ANEXO N° 01

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO

La RM N° 657-2017- MINEDU que aprueba "Las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" señala que las IIEE deben conformar la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos, quedando desactivadas las organizaciones anteriores "Comité Ambiental" y la "Comisión del Gestión del Riesgo" como dos comisiones separadas.

Para la organización de esta comisión, tomando en cuenta la RM 321-2017-MINEDU, ésta debe estar conformada por un equipo responsable para Ciudadanía Ambiental y otra para Gestión de Riesgo.

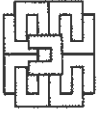
A. Ciudadanía Ambiental; debe cumplir las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación de acciones educativas desde la gestión escolar orientada a una mejora del entorno educativo (ambientes saludables y sostenibles) y al desarrollo de competencias, capacidades, valores, actitudes y prácticas ambientales (relacionadas a cambio climático, ecoeficiencia, salud y gestión del riesgo) a través de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) con la participación de los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental.
- Garantizar la incorporación del enfoque ambiental en el Proyecto Educativo Institucional, El Proyecto Curricular Institucional, en el Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en las acciones de educación ambiental.
- Acompañar, monitorear y evaluar las acciones propuestas en el plan de actividades de las Brigadas de: cambio climático, ecoeficiencia, salud y primeros auxilios.
- Evaluar y reportar a la Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, los logros ambientales alcanzados por la institución educativa pública y privada en el marco de la aplicación del enfoque ambiental.

B. Gestión de los Riesgos de Desastres; debe cumplir las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, y evaluar las acciones establecidas en el Plan Gestión del Riesgo de Desastres que son de responsabilidad sectorial en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, y evaluar las acciones el Plan de Contingencia con el asesoramiento y apoyo con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Desarrollar acciones de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y otros.
- Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros a realizar de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona, reportando a la UGEL correspondiente y al PERU EDUCA con asesoramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local y otros de acuerdo al cronograma aprobado por el Ministerio de Educación.
- Organizar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE-IE) como espacio físico de monitoreo y seguimiento para el procesamiento e intercambio de información permanente de la IE a la UGEL.
- Garantizar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional y en el Plan Anual de Trabajo.
- Organizar, promover y capacitar a las brigadas de: señalización evacuación y evaluación, Contra incendios y seguridad, protección y entrega de niños y soporte y actividades lúdicas con la participación de los docentes, padres de familia y otros.



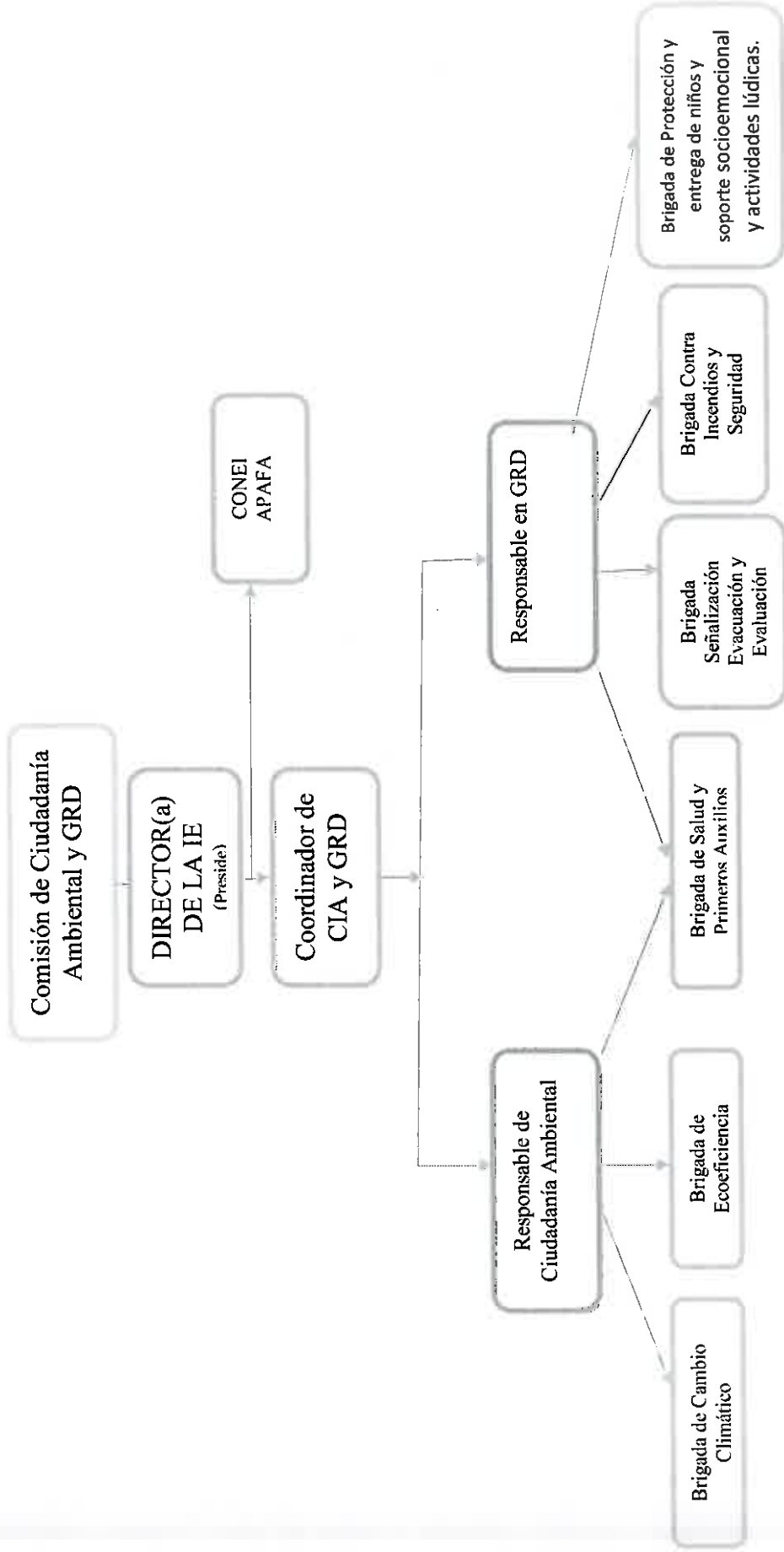


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

ANEXO 2

Propuesta de Esquema para Comisión de Ciudadanía Ambiental y GRD en la IE.



Para el caso de las IIEE multigrado y unidocentes, éstas podrán adaptarse y contar con el número de brigadas que se adecuen a su realidad.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”

ANEXO N° 3

**PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRADO
(PROPUESTA DE FORMATO BÁSICO)**

I. DATOS GENERALES

- Nombre del proyecto
- Duración
- Ubicación
- Beneficiarios del proyecto

II. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Problema priorizado

- Mencionar la problemática ambiental priorizada, causas y efectos
¿Qué origina el problema y qué consecuencias trae?

III. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Mencionar que se busca afrontar con el proyecto
¿Qué se pretende hacer?, ¿por qué?, ¿para qué? ¿Cómo? ¿A qué componente(s) del enfoque ambiental responde?

IV. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS) ¿Qué quiero lograr?

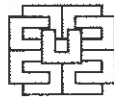
Los objetivos ayudan a los resultados que se quieren alcanzar a su culminación. Cambio, modificaciones o transformaciones que se espera lograr en la realidad en la cual se interviene. Estos resultados se enuncian a través de objetivos específicos vinculados a cada línea de acción asumida (componentes del enfoque ambiental)

Características para redactar: Claros, redacción en lenguaje sencillo, concretos, breves, realistas, viables y pertinentes.

V. MATRIZ DE ACTIVIDADES (las actividades responden a ¿Qué debo hacer para lograr los objetivos?)

OBJETIVO GENERAL							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	CRONOGRAMA			RESPONSABLES
OE 1							
OE 2							
OE 3							





Gobierno Regional de Lima

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

VI. MATRIZ PEDAGOGICA

OE. (relacionado a la actividad)					
ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO.	UNIDAD DIDÁCTICA	COMPETENCIAS	ENFOQUES TRANSVERSALES	ACTITUDES Y VALORES	PRODUCTO

VII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS	METAS	MEDIOS DE VERIFICACION

VIII. PRESUPUESTO

IX. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

¿Cómo hacer para que el proyecto sea sostenible y se institucionalice?

Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgo

